MDS N.° 662/2023

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2023

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Ley Nº 7050/2023, en su artículo 19 - Facultase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos...

La remisión de los mismos es a efectos de solicitar la Transferencia de Crédito Presupuestario, por un monto total de gs. 1.390.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa millones), según detalle:

-Clase de Programa: 2 "PROGRAMAS SUSTANTIVOS" – Programa: 3 "PROMOCIÓN SOCIAL" – Actividad 2 "REGULACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES", por un monto total de Gs. 1.390.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa millones) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 30-001 "Recursos Institucional".

Se solicita la transferencia de crédito presupuestario, en el Objeto del Gasto 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", a fin de contar con los recursos financieros que son necesarios para realizar el llamado a contratación correspondiente a la adquisición de tierras, en el marco del Programa Tekoha, en consideración a que la disponibilidad actual del mencionado OG, resultará insuficiente para el presente ejercicio fiscal. Se adjunta copia de la Resolución MDS N.° 983/2023, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A GESTIONAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO".*

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro

A su Excelencia
Don **Oscar Llamosas**, Ministro
Ministerio de Hacienda.
E. S. D.

TEKOATY
AKÁRAPU'ÃRÃ
Moteenondeha

Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 983/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A GESTIONAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 521/2023, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite a la máxima autoridad, los Formularios con Reserva N.º 2401, conforme al Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2023. La remisión de los mismos obedece a la necesidad de someter a consideración de la máxima autoridad, la Transferencia de Crédito Presupuestario, por un monto total de gs. 1.390.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa millones), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 30-001 "Recursos Institucional", conforme a lo detallado en el Memorándum DP N.º 84/2023.

Se solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario, en el Objeto del Gasto 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", a fin de contar con los recursos financieros que son necesarios para realizar el llamado a contratación correspondiente a la adquisición de tierras, en el marco del Programa Tekoha, en consideración a que la disponibilidad actual del mencionado OG, resultará insuficiente para el presente ejercicio fiscal.

El Memorándum DF N.º 320/2023, de la Dirección Financiera, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a quien corresponda, los Formularios con Reserva N.º 2401, conforme al Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2023. La remisión de los mismos obedece a la necesidad de someter a consideración de la máxima autoridad, la Transferencia de Crédito Presupuestario, por un monto total de gs. 1.390.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa millones), correspondiente a la Fuente de Financiamiento 30-001 "Recursos Institucional", conforme a lo detallado en el Memorándum DP N.º 84/2023.

Se solicita la Transferencia de Crédito Presupuestario, en el Objeto del Gasto 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", a fin de contar con los recursos financieros que son necesarios para realizar el llamado a contratación correspondiente a la adquisición de tierras, en el marco del Programa Tekoha, en consideración a que la disponibilidad actual del mencionado OG, resultará insuficiente para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: La Ley N.º 1535/1999, *"De la Administración Financiera del Estado"*, y el Decreto Nº 8127/2000, que lo reglamenta.

La Ley Nº 7050/2023, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*,

El Decreto N.° 8759/2023, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mokomondaha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 983/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A GESTIONAR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2023

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, a gestionar la **Transferencia de Crédito Presupuestario**, por un monto total de **guaraníes mil trescientos noventa millones (gs. 1.390.000.000),** en virtud a las disposiciones legales vigentes en la materia, según el siguiente detalle:

-Clase de Programa: 2 "PROGRAMAS SUSTANTIVOS" – Programa: 3 "PROMOCIÓN SOCIAL" – Actividad 2 "REGULACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES", por un monto total de Gs. 1.390.000.000 (guaraníes mil trescientos noventa millones) correspondiente a la Fuente de Financiamiento - Fuente de Financiamiento 30-001 "Recursos Institucional".

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

ANEXO DECRETO *

Fecha: 29/06/2023
Hora: 09:11:11

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMI						
141	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION F						
6	VENTA DE BIENES VARIOS	6.112.000.000	- 1.000.000.000	7.112.000.000	0	1.390.000.000	8.502.000.000
	TOTAL	6.112.000.000	- 1.000.000.000	7.112.000.000	0	1.390.000.000	8.502.000.000

C.P. Mari B. Ibarra
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Avelro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:05:29 -04'00'

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO DECRETO *

Fecha: 29/06/2023
Hora: 09:12:03

12- 16- 2- 003- 00- 02

Entidad: 12 16 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 3 PROMOCIÓN SOCIAL

Actividad: 2 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES

Unidad Reap.: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
450	30	001	99	TIERRAS, TERR.,EDIF.	4.150.000.000	0	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000
				Total:	4.150.000.000	0	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000
				Totales:	4.150.000.000	0	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000

C.P. Marili R. Rivera
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Aveiro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:06:09 -04'00'

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 2401

ANEXO DECRETO *

Fecha: 29/06/2023
Hora: 09:12:46

12- 18- 2- 003- 00- 02- 01

Entidad: 12 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 3 PROMOCION SOCIAL

Proyecto/Act: 2 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES					
450	30	001	00	TIERRAS, TERR.,EDIF.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	2.150.000.000	0	0	2.150.000.000
					JULIO	0	0	1.390.000.000	1.390.000.000
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000
					Total Programa:	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000
					TOTAL:	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000

C.P. [illegible] Ferra
Jefe Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Aveiro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:07:03 -04'00'

PRLMV002Z

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	3	PROMOCION SOCIAL
(4) Proyecto/Actividad:	2	REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES
(5) Unidad Responsable:	1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE SON NECESARIOS PARA CUBRIR LA LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL OBJETO DEL GASTO 450 "TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEKOHA EN CONSIDERACIÓN QUE LA DISPONIBILIDAD ACTUAL DEL MENCIONADO OG RESULTARA INSUFICIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LA ACTIVIDAD NI LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESENTE PERIODO.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA MODIFICACIÓN SOLICITADA NO AFECTARA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
450	SE SOLICITA EL AUMENTO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO EN EL OBJETO DEL GASTO 450 TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES A FIN DE PREVER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE TIERRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEKOHA EN CONSIDERACIÓN QUE LA DISPONIBILIDAD ACTUAL DEL MENCIONADO OG RESULTARA INSUFICIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

C.P. [illegible]
Jefa Dpto. Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Avelro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SIAF

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:03:26 -04'00'

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. Nº. 2401

ANEXO DECRETO *

Fecha: 29/05/2023
Hora: 09:16:06

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 3 PROMOCION SOCIAL
Proyecto/Act.: 2 REGULARIZACIÓN DE TERRITORIOS SOCIALES
Unidad Responsable: 1 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
450 30 1 99	TIERRAS, TERRENOS Y EDIFICACIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	2.150.000.000	0	0	2.150.000.000
		Julio	0	0	1.390.000.000	1.390.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.000.000.000	0	0	2.000.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000
		Totales por Entidad:	4.150.000.000	0	1.390.000.000	5.540.000.000

C.P. Mirian [illegible]
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Avelro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:04:08 -04'00'

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 2401

ANEXO DECRETO *

Fecha: 29/06/2023
Hora: 09:16:33

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 18 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
100	INGRESOS CORRIENTES					
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA					
141	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA					
6	VENTA DE BIENES VARIOS					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	169.500.000	0	0	169.500.000
		Febrero	331.660.000	0	0	331.660.000
		Marzo	288.080.000	0	0	288.080.000
		Abril	579.080.000	0	0	579.080.000
		Mayo	2.033.808.715	0	0	2.033.808.715
		Junio	239.580.000	0	0	239.580.000
		Julio	263.080.000	0	1.390.000.000	1.653.080.000
		Agosto	239.080.000	0	0	239.080.000
		Setiembre	303.080.000	0	0	303.080.000
		Octubre	1.955.080.000	0	0	1.955.080.000
		Noviembre	307.273.285	0	0	307.273.285
		Diciembre	402.700.000	0	0	402.700.000
			7.112.000.000	0	1.390.000.000	8.502.000.000
Totales por Entidad:			7.112.000.000	0	1.390.000.000	8.502.000.000

C.P. [illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Gladys Stella Aveiro Morinigo
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Cayo Roberto Cáceres Silva
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

LUIS JAVIER RUIZ DIAZ

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER RUIZ DIAZ
Fecha: 2023.06.29 12:04:39 -04'00'

Expediente 71554/2023

De: Marli Ibarra [mailto:mibarra@mds.gov.py]
Enviado el: viernes, 30 de junio de 2023 09:35
Para: dgp; aldo medina; Marisa Romero
Asunto: MDS

Buenos días

Me diriio a usted. a fin de remitir adiunto la NOTA MDS N.º 662/23 con los form correspondientes. del Ministerio de Desarrollo Social. en el marco de la Lev 705C Art. 19" *a los efectos de solicitar la Transferencias de Créditos Presupuestarios, p total de Gs. 1.390.000.000 (guaraníes, mil trescientos noventa millones)* correspc Fuente de Financiamiento – 30-001 "Recursos Institucional".

AGUARDO NÚMERO DE SIME.

Muchas gracias

C.P. Marli B. Ibarra
Jefa Dpto. de Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Social
Tel.: +595 21 729.5100 Int. 1415

Zimbra: **mibarra@mds.gov.py**

RV: MDS

De : Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> vie, 30 de jun de 2023 10:02
Asunto : RV: MDS 1 ficheros adjuntos
Para : Marli Ibarra <mibarra@mds.gov.py>